

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Tania, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las Oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.170 MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Tania, S. A.»

Domicilio: Calle Josefa Valcárcel, número 24, Madrid-27.

Consejo de Administración: Presidente, don Javier Gómez-Navarro Navarrete; Secretario, don Javier del Riego Campos; Vocales, don Luis Carandell Robusté, don Ramón Ignacio Cisneros Asensio.

Capital social: 4.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Viajar».

Periodicidad: Mensual.

Lugar de aparición: Territorio nacional.

Formato: 20,5 por 28,5.

Número de páginas: 84 por 100.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista periódica de rutas, viajes y aventuras. Los temas que comprenderá son los viajes, gastronomía, compras, fotografía, artesanía, arqueología, libros y en general todo lo relacionado con el mundo del turismo y del viaje.

Director: Don Luis Carandell Robusté, R.O.P. número 2.742. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Cuadernos para el Diálogo, S. A.»

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Subdirector general.—9.164-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Cultural D'es Pla de Sant Jordi», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Cultural D'es Pla de Sant Jordi».

Domicilio: Calle Soldado Serra Fiol, 16, Sant Jordi (Palma de Mallorca).

Junta directiva: Presidente, don Pedro Antonio Salva Tomás; Vicepresidente, don Antonio Jams Serra; Secretario, don Marcos Bonet Cañellas; Tesorero, don Bartolomé Miralles Rubí, Vocales: Don Sebastián Fiol Bordoy, doña Juana Fiol Bordoy, doña Isabel Pou Mesquida, doña Margarita Garau Orell, don Francisco Pou Roca y don Bartomeu Carrió Trujillano.

Título: «Cap-Xerigany».

Lugar de aparición: Sant Jordi (Palma de Mallorca).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 30.

Número de páginas: 15.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 90.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar información a los asociados y simpatizantes de la Asociación reseñando y dando cuenta de actos históricos, culturales, artísticos y deportivos de la localidad que tengan relación con los fines de la Asociación de información de interés para los asociados y simpatizantes.

Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pedro Antonio Salva Tomás (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Subdirector general.—1.779-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Boletín del Colegio de Graduados Sociales de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.340—Sección Personas Jurídicas—tomo 32.

Domicilio: Calle Marqués de Sotelo, 1-3, Valencia.

Título de la publicación: «Boletín del Colegio de Graduados Sociales de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia

Periodicidad: Trimestral.

Formato: DIN A-4.

Número de páginas: 100.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la vida colegial. Comprenderá los temas de la actividad colegial y comentarios acerca de temas profesionales.

Director: Don Gustavo Adolfo Terrer Hernández (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Subdirector general.—1.785-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

DENIA

Edicto

Don Julio Enrique Táuriz Parrilla, Alférez de Navio (E.E.), Instructor del expediente administrativo número 06/81, instruido por la pérdida del título de Patrón de Embarcaciones deportivas a motor de 2.ª clase número 68.445, a favor de don Tomás Moncho Miñana.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 31 de marzo de 1981, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Denia, 1 de junio de 1981.—El Alférez de Navio (E.E.), Instructor, Julio E. Táuriz Parrilla.—9.533-E.

SANTOÑA (SANTANDER)

Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente número 06/81, instruido por pérdida de las tarjetas de identidad profesional de Patrón de pesca local y Motorista Naval del inscrito de Santoña, Santos Ignacio Loyola Pérez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente que se instruye, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los hallare y no haga entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a 30 de mayo de 1981.—3.647-A.

Comandancias Militares
de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navio Instructor del expediente administrativo 78/81 instruido por extravío de la tarjeta de Patrón de Altura de 3.ª clase de don Angel Gamecho Bilbao.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente de referencia, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor. Incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 5 de junio de 1981.—3.770-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BALEARES

Edicto

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente de

asistencia marítima número 70/79, en el que se ha dictado providencia, de fecha 2 de los corrientes, acordando sacar a subasta pública, por término de diez días, por estar sujeto a embargo, el buque «María K», matrícula de El Pireo, folio 5445, de 998,17 TRB, construido en el año 1951, de casco de acero, propulsado por un motor diesel de 1.000 BHP, marca MAK, valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, y se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse, previamente, en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, pudiendo acudir personalmente o por medio de mandatario con poder bastante (caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 18 y, en su caso, una tercera el 31, ambos del mes de julio.)

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1981.—El Secretario, Alberto Pato Núñez.—Visto bueno, el Juez Marítimo Permanente, José María María Faria Martínez Conde.—9.778-E.

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Álvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1981, por el buque «Urdiain», de la matrícula de Vigo, folio 7198, al «Adelino Brión», de la matrícula de La Coruña, folio 3827.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 22 de mayo de 1981. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Álvarez.—9.788-E.

Don Manuel Areal Álvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1981, por el buque «Valle Fraga», de la matrícula de Santander, folio 2251, al «Chimhote», de la matrícula de La Coruña, folio 3205.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de mayo de 1981. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Álvarez.—9.789-E.

HUELVA

Edicto

El Juzgado Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva,

Hace saber: Que por el mismo, se instruye expediente con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Virgen de la Antigua», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1.784, al «Mazagón», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.154.

Por el «Monte Algaida», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 35, al «Marichón», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 655.

Por el «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.883, al «Mara», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.089.

Por el «Niño», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.478, al «Río Guadaina», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 671.

Por el «Congelamar Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.402, al «Congelamar Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.401.

Por el «Pastrana de Guzmán», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 569, al «Jaime Ramis», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.340.

Por el «Hermanos García Nieto», de la 3.ª lista de Denia, folio 989, al «El Combustante», de la 3.ª lista de Melilla, folio 899.

Por el «Bahía de Calpe», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.780, al «María Luisa Alonso», de la 3.ª lista de Las Palmas, folio 2.940.

Por el «Teresa Tur», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.002, al «Ciudad de Lepe», folio 1.811, de la 3.ª lista de Huelva.

Por el «Barrameda», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 581, al «Amparo Perles», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 729.

Por el «Bahía de Altea», de la 3.ª lista de Alicante, folio 785, al «Juan Angeles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.784.

Por el «Birbiricho Segundo», de la 3.ª lista de Marín, folio 2.224, al «Birbiricho», de la 3.ª lista de Marín, folio 2.003.

Por el «Verecuatro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.381, al «Galgo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.324.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 3333, al «Vitalia», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 591.

Por el «Dios del Mar», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.900, al «Apóstol San Andrés», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.692.

Por el «Andando», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.327, al «Arrirosa», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.323.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de junio de 1981. 9.520-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Edicto

En esta Administración se ha incoado expediente de falta reglamentaria LITA número 17/81 por infracción a la Ley de

Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), a don John Alan Whecher, propietario del automóvil marca «Jaguar», matrícula inglesa VYT-13.

Precepto infringido: Artículo 10, apartados a) y b), del referido texto legal.

Posible sanción: La prevista en el artículo 17 de la citada Ley, entre los límites de 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le concede un plazo de quince días para que se persone en el expediente para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 3 de junio de 1981.—El Administrador.—9.784-E.

MOTRIL

Se notifica a Hohamed Mazid, propietario de la furgoneta «Hanomag Henschel», matrícula BFD-945, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1980 en Santa Elena (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 81/81.

Dicha multa ha de ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 19 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.519-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 114/1981 en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri 1.600», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario J. Luis Jurado Gámez, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción de las establecidas en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.446-E.

Se notifica a Margarita de Miras, propietaria del automóvil «Peugeot 504», matrícula 136-GF-04, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1979, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 83/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo en pago de la multa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.518-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot 204 Break», sin placas de matrícula, cuya identidad y paradero se ignoran, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, así como por retirarle las plazas de matrícula, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 4.500 pesetas cada una en el expediente de falta reglamentaria 96/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.518 (bis)-E.

SEO DE URGEL

Avisos

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante el mes de mayo del presente año hicieron abandono expreso a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 3 de junio de 1981.—El Inspector-Administrador.—9.814-E.

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante el mes de marzo del presente año dejaron depositados géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 4 de junio de 1981.—El Inspector-Administrador.—9.815-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

CEUTA

Edicto

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos a la Hacienda Pública y por el concepto de Aduana: Derechos Menores, contra los

deudores que a continuación se consignarán, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1963, Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiriese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a los deudores a la Hacienda Pública con domicilios en el extranjero o desconocidos, para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes autorizados a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más las costas y recargos correspondientes, advirtiéndoseles que, si transcurridos ocho días desde la inserción del edicto en el periódico oficial no

se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se realizarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se consigنان, se les notifica por medio del presente edicto que se remite al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sea insertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento.

Ceuta, 7 de mayo de 1981.—El Recaudador, Francisco Muñoz Rodríguez.—8.217-E.

Relación que se

Débitos por principal	Años	Nombre de los deudores	Otros datos
13.350	1977	Almed Mohamed Ahamed	Ceuta.
42.720	1979	José Manuel Nunes Andrés	Portugal.
42.720	1979	Luz Ruindinis da López	Portugal.
120.150	1979	Pierre Natale Brescianini	Inglaterra.
1.000	1979	Khaled Laatif	Marruecos.
800	1979	Mohamed Ben Amar Yasbou	Marruecos.
140	1979	Abderraman Buselham Garbau	Marruecos.
73.425	1979	Mouiy Ahmed Kious	Marruecos.
4.000	1979	Khaled Laatif	Marruecos.
4.050	1979	Mohamed Abselam Hajam	Marruecos.
117.480	1979	Abdeikader Jabri	Marruecos.
7.000	1979	El Mehdi Aculat Taher	Marruecos.
14.908	1979	José A. Jiménez Guerrero	Ceuta.
400	1979	Pablo Cendrerros Cano	Ceuta.
3.305.500	1979	Antonio Mateo Parras	Ceuta.
372.075	1979	Abdelah Mohamed Asladi	Ceuta.
963.500	1979	Abteimaik Hamadi Haddu	Ceuta.
6.000	1979	Ahmed Bachib Mohamed	Ceuta.
23.350.000	1980	Javier Calderón Muñoz	Ceuta.
23.350.000	1980	Antonio Gómez Fernández	Ceuta.
19.458.333	1980	Antonio Santiago Carmona	Ceuta.
19.458.333	1980	Mustafá Laarbi Mohamed	Ceuta.

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

San Vicente del Raspeig

Residencia del deudor: Marruecos

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la segunda zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de urbana de los años 1975 a 1980, contra el dedudor don Bueg Legrivain Suzaine, de nacionalidad francesa y vecinos de Casablanca (Marruecos), por un importe de novecientos cuarenta (940) pesetas, por principal, recargos y costas presupuestadas y careciendo en esta zona según las informaciones practicadas de representante legal en la misma, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy a efectuar el llamamiento del mencionado deudor, para que por sí o por persona que lo represente, comparezca en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta zona al poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento, se procederá a declararle en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 1 de febrero de 1977, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda

con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por las cuentas, recargos y costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Alicante a 19 de mayo de 1981. El Recaudador, José Martínez García.—9.254-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Larussi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 473/81, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá

de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.17-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Tomás Louis da Silva, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 533/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta y cuatro mil ochocientas (64.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.174-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Luis Moreira Ilma y Maria Isabel Ferreira Machado, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 419/81, de menor cuantía:

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado octavo del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: Antonio Luis Moreira Ilma, sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas; Maria Isabel Ferreira Machado, sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.175-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Marco Bresciani, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1981, ha aceptado el siguiente acuerdo en el expediente número 428/81, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta, devolviendo la motocicleta intervenida, marca «BMW», matrícula VE-94958, a su propietario.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.176-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Víctor Morales Ver, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 297/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento cinco mil trescientas (105.300) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.169-E.

BARCELONA

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Baleyto Vieta, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle de Badal, 86-4.º 6.º, inculpa-do en el expediente 389/81, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 25.186 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 1 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—10.126-E.

LAS PALMAS

Edicto

Este Tribunal provincial, constituido en Pleno al conocer, en la sesión del 15 de mayo de 1981, del expediente número 94/80, instruido por aprehensión de drogas, ha acordado declarar exentos de responsabilidad a Jorge M. Zabaleta Giocome, Jorge A. Lillo Palma, Sergio A. Lillo Palma, Jorge E. Sepúlveda Saavedra y Hugo P. Cordero Lizana, por no haber realizado ninguna infracción de las señaladas en la vigente Ley de Contrabando y de-

clarar el comiso de la mercancía aprehendida en estas actuaciones.

Lo que comunio para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal. 9.799-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo Mariezcurrena Goizueta, con documento nacional de identidad número 15.938 006, y con último domicilio conocido en Rentería (Guipúzcoa), calle Parque, 33, 4.º, izquierda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de abril de 1981, al conocer del expediente número 254/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Lorenzo Mariezcurrena Goizueta.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Lorenzo Mariezcurrena Goizueta, una sanción de 30.438 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 23 de noviembre de 1959.

Lérida, 30 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.897-E.

ORENSE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fernando García García, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Plena, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 61/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 17 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un turismo marca «Citroën-DS», sin matrícula.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando García García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cinco mil (5.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta del turismo intervenido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 23 de noviembre de 1959.

Orense, 27 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.269-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación» número 17.853, representada por don Emeterio Marcos López, avenida Imperio, 3, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Manzorra.

Término municipal en que se sitúa la toma: Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas.—2.348-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jaime Juárez Huertas y hermanos, con domicilio en General Diez Porlier, 75, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alcañizo.

Términos municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.354/81).

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.089-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

Expediente número 320-J.

Obra: Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quebrabranco. Condición: Venta Ilana-Parcuna-Lopera y depósito de Lopera.

Término municipal: Lopera (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Lopera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de mayo de 1981.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.188-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Don Luis García Ruiz. Nombre de la finca o parcela: «Matillas de Torres».

Número de la finca: 2. Don Manuel Chachio Delgado. Nombre de la finca o parcela: «Matillas de Torres».

Número de la finca: 3. Herederos de don José María Pedrosa Pérez. Nombre de la finca o paraje: «Matillas de Torres».

Número de la finca: 4. Don Vicente Orti Morente. Nombre de la finca o paraje: «Matillas de Torres».

Número de la finca: 5. Doña Juana Pedrosa Pérez. Nombre de la finca o paraje: «Matillas de Torres».

Número de la finca: 6. Don Vicente Orti Navarro. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Santa María».

Finca número 7. Doña Juana Pedrosa Pérez. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Santa María».

Número de la finca: 8. Don Vicente Orti Navarro. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Santa María».

Número de la finca: 9. Don Juan Martínez Colmenero. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Santa María».

Número de la finca: 10. Don Vicente Orti Morente. Nombre de la finca o paraje: «Cañada Santa María».

Número de la finca: 11. Don Ramón Traperero Correa. Nombre de la finca o paraje: «La Parra».

Número de la finca: 12. Don José Cerezo-Quero. Nombre de la finca o paraje: «La Parra».

Número de la finca: 13. Don Manuel Garrido Vera. Nombre de la finca o paraje: «La Parra».

Número de la finca: 14. Don Diego Alcalá Hidalgo. Nombre de la finca o paraje: «Camino Jaén».

Número de la finca: 15. Don Francisco Valenzuela Palomo. Nombre de la finca o paraje: «Camino Alto».

Número de la finca: 16. Don Vicente Orti Morente. Nombre de la finca o paraje: «Haza de los Frailes».

Número de la finca: 17. Don José Sanz Chuco. Nombre de la finca o paraje: «Haza de los Frailes».

Número de la finca: 18. Doña María Alcalá Cobo. Nombre de la finca o paraje: «Carretera Arjonilla».

Número de la finca: 19. Don Eduardo García Criado. Nombre de la finca o paraje: «Carretera Arjonilla».

Número de la finca: 20. Don Pablo Crespo Higuera. Nombre de la finca o paraje: «Camino Andújar».

Número de la finca: 21. Don Rafael Valenzuela Pedrosa. Nombre de la finca o paraje: «Camino Andújar».

Número de la finca: 22. Don Lorenzo Crespo Higuera. Nombre de la finca o paraje: «Camino Andújar».

Número de la finca: 23. Don Joaquín Rodríguez Muñoz-Cobo. Nombre de la finca o paraje: «Cerro San Cristóbal».

Número de la finca: 24. Don José de la Torre Balbosa. Nombre de la finca o paraje: «Cerro San Cristóbal».

Número de la finca: 25. Don Benito Garrido de la Torre. Nombre de la finca o paraje: «Cerro San Cristóbal».

Conducción y depósito de agua

Número de la finca: 26. Don Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo. Nombre de la finca o paraje: «Cerro San Cristóbal».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB

ALICANTE

En esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por deterioro por fuego en el domicilio del interesado, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Francisca Antón Peral, que realizó su carrera por el plan de 1950, y cuyo título original está expedido por el

Ministerio de Educación y Ciencia, y registrado en este Organismo.

Lo que se hace público por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Alicante, 5 de mayo de 1981.—El Director, Julio Víctor Santos Benito.—1.644-D.

Universidades

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

Secretaría General

Anuncio oficial por el que se notifica a doña Nydia Vargas Escobar el trámite de vista y audiencia en el expediente disciplinario que se le instruye por dicha Universidad, de conformidad con el Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprobó el Reglamento de Disciplina Académica de Centros Universitarios

Habiendo resultado inútiles los intentos de notificación practicados en el expediente disciplinario incoado por orden del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona a la alumna de dicha Universidad doña Nydia Vargas Escobar, por el presente se requiere su presentación, en dicha Universidad, ante el señor Juez Instructor de dicho expediente, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para cumplimentar el trámite de audiencia con vista del expediente, de conformidad con el artículo 14, apartado 4.º, del Decreto de 8 de septiembre de 1954, que aprobó el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y Enseñanzas Técnicas.

Barcelona, 14 de mayo de 1981.—El Secretario general, Instructor del expediente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas

Referencias: R. I. 2.718 (exp. 36.231 F-1.298).

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender la petición de la energía eléctrica en el polígono industrial de Gamonal-Villimar, en Burgos.

Características principales: Línea a 44 kilovatios (primer tramo), de 1.595 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en el pórtico de la subestación de Villimar y final en el apoyo número 4 actual de la derivación de la línea a «Renault (Motor Ibérica)». LA-180. En doble circuito, Gamonal 3 y 4.

Línea a 44 KV. en doble circuito Gamonal 3 y 4 (segundo tramo), de 779 metros de longitud, sobre torres metálicas con origen en el apoyo número 2 actual de la derivación de línea a Scala y final en un apoyo a colocar cercano al apoyo actual número 4, derivación a Fabya. LA-180.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.440.108 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.799-15.

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T. 15-20 KV.; cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica Conquense, Sociedad Anónima», calle Parque de San Julián, 5. Cuenca.

b) Lugar establecimiento de la instalación: Cuenca, paraje subestación Cuenca, polígono Fuente del Oro; Origen en subestación Cuenca, propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y final en polígono citado.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones.

d) Características principales: Aérea, trifásica, doble circuito, inicialmente circuito sencillo a 15-20 KV. con una longitud total de 5.641 metros y una capacidad de transporte de 7.300 kW.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.237.157 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, calle Almirante Carrero, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 10 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—2.140-D.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 28.700-R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trminos municipales de Villaquejada y Villafer.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio en la localidad de Villafer.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV., 13,2 KV., con conductor de aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados, LA-78, aisladores de vidrio «ESA E-70», en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y metálicos de celosía «Made», tipo Acacia, con entronque en

la línea de «Iberduero, S. A.», Villaquejada-Villafer, en el paraje «Quintana», en Villaquejada, discurriendo por dicho término municipal y el de Villafer, en una longitud de 4.322 metros, cruzándose línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera local LE-511, de Valderas a Villaquejada, punto kilométrico 14,024, el río Esla, las carreteras locales LE-510, Valencia de Don Juan-Villafon, punto kilométrico 24,450, y LE-511 de Valderas a Villaquejada, punto kilométrico 0,995, y plantación de chopos del Ayuntamiento de Villaquejada e Icona y acequias de riego, con una derivación (apoyo 10), de 226 metros a un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en la localidad de Villafer, finalizando en el repetidor de la CTNF, en término de Villafer (León), con una derivación de 54 metros de longitud.

Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.655.942 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.562-15.

LUGO

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Delegación (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 1980), ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho Boletín, a excepción de los relativos a los siguientes derechos mineros, que fueron cubiertos por solicitudes, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.517. «Azoreira». Pizarra. 8. Meira.
- 5.518. «Ceramar 2.ª». Arcilla. 36. Cospeito, Abadín, Pastoriza y Castro de Rey.
- 5.519. «Vieiro». Pizarra. 19. Fonsagrada.
- 5.520. «A. Cañoteira». Pizarra. 8. Pastoriza.
- 5.521. «Barranca». Pizarra. 21. Barreiros y Ribadeo.
- 5.522. «La Pala». Recursos Sección C). 287. Ribera de Piquín, Baleira, Fonsagrada, Pol y Meira.
- 5.523. «Castro». Recursos Sección C). 287. Fonsagrada, Cadabo-Baleira y Castrovverde.
- 5.524. «Cartea». Recursos Sección C). 277. Fonsagrada, Cadabo-Baleira y Ribera de Piquín.
- 5.525. «San Julián». Recursos Sección C). 216. Páramo y Corgo.
- 5.526. «Monte de Cristo». Cuarzo y sustancias alcalino-magnesianas. 19. Puertomarín.
- 5.527. «Pol». Pizarra. 190. Pol, Castro de Rey y Meira.
- 5.528. «Capimcr Segunda». Pizarra. 79. Pol y Castrovverde.
- 5.529. «Castro de Rey». Recursos Sección C). 282. Castro de Rey, Cospeito y Pol.
- 5.530. «Mondoñedo». Pizarra. 285. Lorenzana, Mondoñedo, Abadín, Riotorto y Pastoriza.
- 5.531. «Togiza». Recursos Sección C). 136. Abadín y Mondoñedo.

- 5.532. «Ceramar 3.ª». Feldespato y granito. 43. Abadín y Mondoñedo.
- 5.533. «Axilde». Pizarra. 24. Ribadeo.
- 5.534. «San Román». Recursos Sección C). 126. Trabada y Ribadeo (Lugo) y Tirso de Abres (Oviedo).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación.

Lugo, 20 de marzo de 1981.—El Delegado provincial (firma ilegible).

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal del Valle de Esteribar.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la futura subestación transformadora de Zubiri.
- d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 346 metros de longitud, con origen en línea de «Magnetitas de Navarra, S. A.», y final en futura E. T. D. de Zubiri.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.250.791 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 12 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—4.035-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículos 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal del Valle de Esteribar.
- c) Finalidad de la instalación: Enlace de futura subestación transformadora de Zubiri con línea San Cristóbal-Zubiri.
- d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. de 91 metros de longitud, doble circuito, con origen en E. T. D. de Zubiri y final en nuevo apoyo de la línea San Cristóbal-Zubiri.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 872.990 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—3.989-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 20 KV. de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente: 24.653.

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- b) Lugar: Término municipal de Torrelabátón.
- c) Finalidad: Servicio público.
- d) Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 13,8 KV., 20 KV., de 348 metros de longitud total, derivada de una línea eléctrica Villaxmir-Torrelabátón, para C. T. Castilla y Silo.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 763.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle José Luis Arrese, número 3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—3.640-15.

VIZCAYA

Sección de la Energía

Líneas eléctricas aéreas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las instalaciones que se dirán, para las que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

1. L-3.503.

Emplazamiento: Término municipal de Ereño.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., simple circuito, de 532 metros de longitud, conductor LA 56 milímetros sobre apoyos metálicos y de hormigón, derivación al C. T. número 37, «Uregoliti», de la de Guernica-Costa-Canala, circuito 8, C. T. «Gabica».

Presupuesto: 1.118.000 pesetas.

2. L-3.504.

Emplazamiento: Término municipal de Sopelana.

Características: Línea eléctrica aérea de 30 KV., simple circuito, de 103 metros de longitud, conductor LA 118 milímetros sobre apoyos de hormigón, derivación al C. T. número 492, «Zabale», de la de Lejona-Larrabasterra-Mecánica de La Peña, C. T. «Reisa».

Presupuesto: 412.900 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo los dos indicados tendi-

dos eléctricos son de procedencia nacional, y su finalidad mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspondientes en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Máximo Augirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—3.870-15.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Carlos Abellanet Nadal, interesado en el expediente número 144/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de enero de 1980, en el expediente número 144/79 del Registro General correspondiente al 7/005/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, don Carlos Abellanet Nadal, vecino de Manacor (Baleares), con domicilio en finca «Sa Canova», por irregularidades en la elaboración y venta de conservas vegetales.

Con fecha 19 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Matadero Frigorífico de Montellos, S. A.», interesado en el expediente número 112/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio de fecha 13 de noviembre de 1980, en el expediente número 112/80 del Registro General, correspondiente al 15 003/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, ha sido sancionado con multa de 1.000.000 de pesetas «Matadero Frigorífico de Montellos, Sociedad Anónima», vecino de Montellos-Betanzos (La Coruña), con domicilio en Montellos-Betanzos (La Coruña), por irregularidades en la comercialización de carne congelada.

Con fecha 15 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía presentado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Atilano Collar, S. A.», interesado en el expediente número 247/1980 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fe-

cha 15 de abril de 1981, en el expediente número 247/1980 del Registro General, correspondiente al 28690/1979, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas, «Atilano Collar, S. A.», vecino de Villaviciosa de Odón, con domicilio en camino San Martín de Valdeiglesias, por irregularidades en el comercio de carnes congeladas.

Con fecha 13 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Antonio Goñi, Sociedad Anónima», interesado en el expediente número 267/80 y a/c del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 10 de abril de 1981, en el expediente número 267/1980 y a/c del Registro General, correspondiente al 28/979/80 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, has ido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, «Antonio Goñi, S. A.», vecino de Majadahonda (Madrid), con domicilio en carretera El Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,100, por envasado y comercialización de arroz no apto para el consumo humano, por contener gusanos vivos.

Con fecha 21 de abril de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1981, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Comisión Informativa de Seguimiento del barrio de Otxarkoaga, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con el quórum especial exigido en el artículo 3 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981 acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior y saneamiento del barrio de Otxarkoaga.

2.º Someter a información pública el presente acuerdo, durante el plazo de un mes, mediante su anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias en el área del territorio objeto de este Plan en los términos previstos en el artículo 27, 3, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, que se extinguirá por el acto de aprobación definitiva del Plan, y en todo caso, por el transcurso de dos años desde la fecha de la aprobación inicial del mismo.»

Bilbao, 4 de junio de 1981.—El Secretario general.—3.849-A.

PUERTO DEL ROSARIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso de concesión del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de este término municipal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Puerto del Rosario, 10 de junio de 1981. El Alcalde, Matías González García.—4.010-A.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso de contratación del arrendamiento del servicio de mantenimiento del alumbrado público de Puerto del Rosario, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Puerto del Rosario, 1 de junio de 1981. El Alcalde accidental, Gonzalo Rodríguez de Vera.—4.008-A.

VALENCIA

Finalizado el plazo de garantía de las obras del riego en el parque público de Benimamet, siendo necesario suscribir el acta de recepción definitiva de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y desconociéndose el actual paradero de los representantes legales de la Empresa «Agroinsa, S. A.», adjudicataria de las obras, dese cumplimiento al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para personarse en la Sección de Obras de Urbanización del Departamento de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, aquellas personas que pudieran estar interesadas en suscribir el acta de recepción definitiva.

Valencia, 1 de junio de 1981.—El Secretario general.—3.807-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, acordó aprobar con carácter, iniciar la excepción de altura, para edificio en calle La Cadena, número 18, sin que dicha excepción suponga un aumento de volumen, a petición de don Emilio Rocafort Bos, que actúa en representación de «Construcciones Navarro, S. A.», con domicilio en calle Costa, número 9, de esta ciudad, expediente número 15.858/81, en relación al número 26.708/79.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º, del artículo 27, del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación y edificación, para el terreno objeto de la presente excepción, por los plazos y condiciones señalados en dicha disposición legal.

Mediante el presente edicto, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1981.—El Alcalde, Presidente.—El Secretario general. 3.850-A.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4 por 100 libras de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 0,50 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 11 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 12 por 100 de 5.000 pesetas; por unos importes líquidos de pesetas 10, 100, 201.875, 2.018.75, 4.037.50, 233.75, 2.337.50, 4.875 y 255, respectivamente.

Igualmente en la misma fecha se procederá al reembolso de las cédulas 12 por 100 amortizadas en el sorteo de 1 de junio último, así como al de las cédulas de las restantes clases, amortizadas en el sorteo de 1 de abril pasado. Todas ellas serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Secretario general.—4.037-1.

SOCIEDAD ANONIMA CUATRECASAS*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de febrero de 1981, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reducir, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 84, 97 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el capital social en la suma de 28.431.250 pesetas, dejando en su consecuencia en la suma de 24.000.000 de pesetas, amortizando a tal efecto las acciones de las series A, B y C, o sea un total de 460 acciones de la serie A, de 18.750 pesetas de valor nominal, cada una de ellas; 615 acciones de la serie B, de 3.750 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y 17.500 acciones de la serie C, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas; realizando tal amortización mediante el reembolso, a los titulares de las mismas, de sus aportaciones.»

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1981.—El Secretario de la Junta general, Juan Cuatrecasas Serra.—9.171-C.

1.ª 22-6-1981

RED-BELL, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de julio de 1981, en primera convocatoria y en segunda, el día siguiente, a celebrar en el domicilio social a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente orden del día,

1. Revisión y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y demás documentos contables del año 1980.

2. Renovación del Consejo de Administración y cargos.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.172-C.

FERREU, S. A.**BENIMAMET (VALENCIA)****Carpinteros, 21**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carpinteros, 21, 1.ª, Benimamet), el 27 de junio a

las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte por la segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Lectura del acta anterior.
Examen y aprobación en su caso del balance, estado de cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1980.

Fijación del precio de las acciones para el ejercicio siguiente.

Fijación del tipo de interés a cobrar por los socios por los préstamos a la Sociedad para 1981.

Nombramiento de interventores de acta.
Ruegos y preguntas.

Benimamet, 11 de junio de 1981.—2.759-D.

HARISE, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria se celebrará en Esplugas de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá, número 140, el día 10 de julio de 1981, a las diecisiete horas.

De no reunir el quórum, se convoca su celebración para el día 11 de julio de 1981, en el mismo lugar, a las dieciocho horas.

Orden del día

Ratificar y en su caso adoptar los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1981, referentes a aquella Orden del día:

1.º Aumento del capital social.
2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3.º Ruegos y preguntas.

Esplugas de Llobregat, 2 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Arroyo López.—2.748-D.

GARDEN CENTER E INVERNADEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general el día 30 de junio de 1981, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, carretera N-VI, kilómetro 12,100 y con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación sobre cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980.
3.º Redacción, aprobación y firma del acta de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Secretario, Hans J. Kindler von Knobloch. 9.147-E.

BERNAL PAREJA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Bernal Pareja, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y a continuación la extraordinaria, que se celebrarán en Madrid, en el domicilio social, calle Eloy Gonzalo, número 27, el próximo día 15 de julio de 1981 a las once horas, en primera convocatoria, y el 16 del mismo mes y año e idéntica hora en segunda, y todo ello con arreglo a los siguientes Ordenes del día

Junta general ordinaria

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.

2.º Designación, si procede, de accionistas Censores de cuentas, para el ejercicio 1981.

3.º Aprobación si procede de la gestión desarrollada por los Administradores de la Sociedad.

4.º Dimisión y renovación, en su caso, de Consejeros de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Ratificación, si procede, de la decisión de solicitar del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Ratificación, si procede, de la designación de don José Luis Aymat Escalada para que ostente la representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos.

3.º Ratificación, en su caso, de la facultad conferida al señor Aymat para que pueda otorgar poderes generales y especiales para pleitos para presentar la solicitud de suspensión de pagos.

4.º Ratificación, si procede de la facultad conferida a don Juan Bernal Montesinos para la protocolización de los anteriores acuerdos.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de junio de 1981.—9.137-C.

MUEBLES MOCHOLI, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y unanimidad de los socios asistentes a la Junta del 16 de junio de 1981 se convoca a los accionistas de la Sociedad supraescrita a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 9 de julio del presente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese en el cargo de Consejero de un miembro por tener intereses opuestos a la Sociedad supraescrita y además ser dueño de una Entidad competidora, si procede.

2.º Regular el Consejo de Administración para que sea causa de cese de un miembro la no asistencia a tres o más convocatorias.

3.º Renovación parcial de la mitad del Consejo para el 30 de septiembre de 1981, en su caso, o reducción del mismo en tres miembros, si procede.

4.º Sustitución del miembro cesado en el Consejo a que se refiere el punto 1.º, si procede.

5.º Informe a nivel de Consejo de la política seguida durante el presente año y su constancia en el Libro de Actas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 17 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.399-C.

ARMARIOS MOCHOLI, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y unanimidad de los socios asistentes a la Junta del 16 de junio de 1981 se convoca a los accionistas de la Sociedad supraescrita a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 9 de julio del presente año, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese en el cargo de Consejero de un miembro por tener intereses opuestos a la Sociedad supraescrita y además ser dueño de una Entidad competidora, si procede.

2.º Regular el Consejo de Administración para que sea causa de cese de un miembro la no asistencia a tres o más convocatorias.

3.º Renovación parcial de la mitad del Consejo para el 30 de septiembre de 1981, en su caso, o reducción del mismo a tres miembros, si procede.

4.º Sustitución del miembro cesado en el Consejo a que se refiere el punto 1.º, si procede.

5.º Informe a nivel de Consejo de la política seguida durante el presente año y su constancia en el Libro de Actas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 17 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.370-C.

SILLAS FINAS MOCHOLI, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y unanimidad de los socios asistentes a la Junta del 18 de junio de 1981 se convoca a los accionistas de la Sociedad supraescrita a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 9 de julio del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese en el cargo de Consejero de un miembro por tener intereses opuestos a la Sociedad supraescrita y además ser dueño de una Entidad competidora, si procede.

2.º Regular el Consejo de Administración para que sea causa de cese de un miembro la no asistencia a tres o más convocatorias.

3.º Renovación parcial de la mitad del Consejo para el 30 de septiembre de 1981, en su caso, o reducción del mismo a tres miembros, si procede.

4.º Sustitución del miembro cesado en el Consejo a que se refiere el punto 1.º, si procede.

5.º Informe a nivel de Consejo de la política seguida durante el presente año y su constancia en el Libro de Actas.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de observar la Ley y los Estatutos para asistir a esta Junta, señalando el domicilio social a los efectos del depósito de acciones o resguardos.

Valencia, 17 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.371-C.

OLIVERAS, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de julio próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen del inventario-balance, cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980; aprobación de todo ello, en su caso, y acuerdo sobre resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la mencionada Jun-

ta, deberán cumplir lo que al respecto se dispone en el Estatuto social.

Hospitalet, 15 de junio de 1981.—El Administrador, Santiago Huch Bosch.—2.820-D.

AUTO CARBURANTE, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de julio próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen del inventario-balance, cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980; aprobación de todo ello, en su caso, y ratificación de los anteriores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la mencionada Junta, deberán cumplir lo que al respecto se dispone en el Estatuto social.

Hospitalet, 15 de junio de 1981.—El Administrador, Santiago Huch Bosch.—2.821-D.

ESTACION DE SERVICIO CARRETERA AMARILLA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de julio próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen del inventario-balance, cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980; aprobación de todo ello, en su caso, y ratificación de los anteriores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la mencionada Junta, deberán cumplir lo que al respecto se dispone en el Estatuto social.

Sevilla, 15 de junio de 1981.—El Administrador, Santiago Huch Bosch.—2.822-D.

CARFIDE-VALENCIA, S. A.

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Inscrita en el Registro Especial con el número 367

Capital social: 250.000.000 de pesetas

VALENCIA

Domicilio social: Avenida Pérez Galdós, número 46

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al folio 100 del tomo 250, libro de Sociedades, sección 3.ª, Anónimas, hoja 2926, inscripción primera) a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en la calle San Pablo, 5, bajo, el martes día 30 de junio de 1981, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, dado que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 de los Estatutos sociales y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse en primera convocatoria, que queda convocada, asimismo, en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior al referido día 30. La Junta se celebrará a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Informe del Presidente.
2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980 y estatutos complementarios.

3.º Aplicación de los resultados, de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

4.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

5.º Modificaciones en el Consejo de Administración.

6.º Cambio domicilio social.

7.º Renuncia a los beneficios establecidos en la Ley de 28 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias, modificando, en lo necesario, los Estatutos sociales.

8.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y de un censor jurado de cuentas titulado y no accionista, para el ejercicio de 1981.

9.º Designación de dos accionistas interventores para la aprobación y la firma del acta de la Junta.

10. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los tenedores de doscientas acciones que, con cinco días de antelación al de la celebración de esta, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o en un establecimiento de crédito, justificando a la Sociedad dicho depósito, en cuyo acto se entregará al accionista que desee asistir a la Junta la oportuna tarjeta de asistencia. Todos los accionistas pueden delegar su representación en otro accionista, comunicándolo a la Sociedad por escrito y con cinco días de antelación, como mínimo, al de la celebración de la Junta.

Valencia, 8 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.827-D.

REFRIGERADORES PARA TRANSPORTES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de julio próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen del inventario-balance, cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1980; aprobación de todo ello, en su caso, y ratificación de los anteriores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la mencionada Junta, deberán cumplir lo que al respecto se dispone en el Estatuto social.

Sevilla, 15 de junio de 1981.—El Administrador, Andrés García López.—2.823-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Obligaciones emisión «Marzo 1971» Sorteo para amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión «Marzo 1971», que el día 1 de septiembre del presente año, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, número 28, Madrid, tendrá lugar, ante Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, el sorteo para la amortización del 10 por 100 de las obligaciones emisión «Marzo 1971», correspondiente a la primera cuota de amortización.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados

en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 1 de septiembre del presente año dicha amortización.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Director financiero.—9.384-C.

ESPECIALIT ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria para el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas, en el domicilio social, en Pontejos, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación o supresión de los artículos 11 a 16, ambos inclusive, de los Estatutos sociales y de cualesquiera otros con ellos relacionados.
2. Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1980.
3. Aceptación, en su caso, de la renuncia de los actuales Consejeros o Administradores y aprobación, si procediere, de su gestión. Y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores o Consejeros.
4. Designación de censores de cuentas.
5. Aprobación del acta de la Junta a seguido de su celebración o designación de interventores a los fines del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si la Junta no pudiere constituirse en la fecha expresada, queda convocada para la misma hora del inmediato día siguiente, 10 de julio, en el expresado domicilio social.

Pontejos, 19 de julio de 1981.—El Secretario.—9.388-C.

ESMALTERIA SIMON, S. A.

Convocatoria a Junta general

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Quintana, 6, Bilbao, el día 29 de junio del presente, a las doce del mediodía, quedando asimismo convocada en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 30 de junio, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados de 1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de nuestros Estatutos sociales.

Bilbao, 3 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—2.828-D.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Aviso a los señores accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que no es posible celebrar la Junta general ordinaria, que está convocada para el día 28 del presente mes de junio, a las doce de la mañana, en el Hotel «Eurobuilding», calle Padre Damián, número 23, de esta capital, por no haber sido solicitadas, hasta la fecha, tarjetas de asistencia en número suficiente para formar el quórum exigido en primera convocatoria.

La Junta se reunirá, por consiguiente, en segunda convocatoria, el día 27 del indicado mes de junio, a la misma hora y lugar precisados, siendo valederas para dicho acto las tarjetas ya expedidas.

Se comunica, igualmente, que el servicio de recepción de tarjetas para asistencia a la Junta será abierto a las nueve treinta horas de la mañana.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.151-12.

FIDECAJA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1981, página 13581, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo donde dice: «... que se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de junio, a las doce horas, ...», debe decir: «... que se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de junio, a las doce horas ...».

TUROLENSE DE YESOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de ésta, el día 29 de junio de 1981, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y, en su caso, aprobar Memoria, cuentas y balance al 31 de diciembre de 1980.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo lugar, hora e idéntico orden del día.

Teruel, 3 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—2.826-D.

FUNDICIONES ALBA, S. A.

(En liquidación)

Don Angel Zamora Yusta y don Francisco Bocero Nevado, liquidadores de «Fundiciones Alba, S. A.» (en liquidación), convocan Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, en primera convocatoria, el día 8 de julio próximo, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fallecimiento del señor Avallós Molina.

Segundo.—Nombramiento de nuevo liquidador, en sustitución del señor Avallós Molina.

Tercero.—Autorización de los señores liquidadores para que puedan proceder a la venta de los inmuebles de la Sociedad, dispensándose de la celebración de pública subasta.

Cuarto.—Informe acerca del estado de la liquidación de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán tener debidamente inscritas sus acciones con cinco días de antelación y depositadas en la Caja de la Sociedad con diez días de anterioridad a aquel en que haya de celebrarse la Junta general extraordinaria. Córdoba, 16 de junio de 1981.—Los liquidadores.—2.824-D.

TALLERES IBERICOS, S. A.

(TIBESA)

EL REPILADO-JABUGO (HUELVA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los socios de la misma, a la celebración de Junta general ordinaria, que ha de celebrarse a las diez horas del día 30 de junio de 1981, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda, de acuerdo con los Estatutos de la Entidad y con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, del balance del ejercicio 1980, cerrado al 31 de diciembre de 1980.

El Repilado, 15 de junio de 1981.—2.825-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar: 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 0'
(8 líneas) 446 61 0.

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editore Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).